

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No.064 DEL 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. **20245300091071** de fecha **27-12-2024** dirigida al **Anónimo**, en respuesta al requerimiento radicado con el No. **20245110114562 SDQS** de fecha **13-12-2024** el cual se anexa en **3** folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy **27 diciembre de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien desfija
Nombre completo: Magally Susana Morea Peña
Cargo: Auxiliar Administrativo



Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-58, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija
Nombre completo: Magally Susana Morea Peña
Cargo: Auxiliar Administrativo

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20245300091071**

Fecha: 26-12-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor(a)

Anónimo WER23@WE.COM

WER23@WE.COM WER23@WE.COM

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta petición por presunta corrupción al recibir dadivas y la no autorización de la licencia de construcción en un inmueble. radicado 20245110114562 PQR-Solicitud de control del predio ubicado en la Calle 127 No 70G -69.

Cordial saludo;

En atención a su petición radicada con número 5386482024 a través de Bogotá te Escucha, el día 19 de diciembre de 2024, por presunta corrupción por falta de licencia de construcción para un inmueble prohibido, en la que presuntamente se han recibido dadivas.

Al revisar la base de datos, encuentra la Oficina de Control Disciplinario Interno, que mediante auto 016 de 2024 de 13 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la indagación previa, a fin de verificar los hechos expuestos en la queja, sobre el inmueble ubicado en la calle 127 # 70G 69, por lo anterior, la presente petición será anexada al expediente.

Atentamente;




Radicado: **20245300091071**

Fecha: 26-12-2024

Pág. 2 de 2

Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>

Documento 20245300091071 firmado electrónicamente por:	
JAIME RIVERA RODRÍGUEZ	Jefe de Control Disciplinario Interno Oficina de Control Disciplinario Interno Fecha firma: 26-12-2024 11:49:33
 481c5bf87cbe11f6021f1aea27e59f43f91c11777c47362951825399e5e47f79 Codigo de Verificación CV: cf9a6	

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1952 de 2019, Modificada por la Ley 2094 de 2021, y en especial las establecidas en el acuerdo 001 del 10 de enero de 2023, emanada por la Junta Directiva de la Institución.

HACE SABER:

Que conforme su queja presentada por Bogotá Te Escucha el 16 de diciembre de 2024, radicado 5386482024, la Oficina de Control Disciplinario Interno Al revisar la base de datos, encuentra la Oficina de Control Disciplinario Interno, que mediante auto 016 de 2024 de 13 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la indagación previa, a fin de verificar los hechos expuestos en la queja, sobre el inmueble ubicado en la calle 127 # 70G 69, por lo anterior, la presente petición será anexada al expediente.

Se fija el presente Edicto en lugar a través de la Oficina de Correspondencia y la cartelera virtual de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural <https://idpc.gov.co/cartelera-virtual-de-edictos-estados-control-disciplinario/>, por el término legal de tres (3) días, con el fin de comunicarle al quejoso ANONIMO la presente decisión, el día de hoy veintiseis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 A.M de conformidad con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

JAIME RIVERA RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Documento 20245300212123 firmado electrónicamente por:	
JAIME RIVERA RODRÍGUEZ	Jefe de Control Disciplinario Interno Oficina de Control Disciplinario Interno Fecha firma: 26-12-2024 11:47:46
 2974718c820d1902be27c78d50fd60e36d16bb374750ec89f4ee653a55cb5a81 Codigo de Verificación CV: 237af	